



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE POSTES SEPARADORES CON CINTA EXTENSIBLE  
RETRÁCTIL PARA LOS PUERTOS DE PALMA, MAÓ y EIVISSA**

**AÑO 2025**

**INV25-0038**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
**SUMINISTRO DE POSTES SEPARADORES CON CINTA EXTENSIBLE RETRÁCTIL PARA LOS  
PUERTOS DE PALMA, MAÓ y EIVISSA**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 2.1. POSTE SEPARADOR
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 3.1. CONDICIONES GENERALES
  - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 3.3. MODO DE ENTREGA
  - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 3.5. PLAZO DE ENTREGA
  - 3.6. GARANTÍA
  - 3.7. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
  - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
  - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO



- 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 8. CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: POSTE SEPARADOR



INV25-0038

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## SUMINISTRO DE POSTES SEPARADORES CON CINTA EXTENSIBLE RETRÁCTIL PARA LOS PUERTOS DE PALMA, MAÓ y EIVISSA

### Objeto:

Suministro de postes separadores

### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de estaciones marítimas en los diferentes puertos adscritos en las que se realiza la operativa de embarque y desembarque de pasajeros.

Para ordenar los flujos de pasajeros según las necesidades de la operativa portuaria es necesario disponer de elementos separadores como postes con cinta retráctil.



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE POSTES SEPARADORES CON CINTA EXTENSIBLE RETRÁCTIL PARA LOS PUERTOS DE PALMA, MAÓ y EIVISSA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

### 2.1. POSTE SEPARADOR

Suministro de pack de 2 postes de acero inoxidable con cinta enrollable de 950 mm de altura en color negro. La base estará formada por una peana del mismo color, con una altura de 5 milímetros y un diámetro de 310 milímetros. El poste tendrá un diámetro de 63 milímetros.

La cinta extensible tendrá un espesor de 0,8 milímetros, 5 centímetros de ancho y entre 2 y 3 metros de longitud, en color azul corporativo APB con logos cada 40 cm (entre 5 y 8 logos por cinta). El peso total de cada poste será de 6,10 kilos, aproximadamente.

El diseño se indica en el Anejo II.



## 3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### 3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 3.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo I se realizará, preferiblemente, en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

### 3.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista **deberá entregar los lotes en el lugar indicado por el Responsable del Contrato**. En principio se entregarán en:

- Puerto de Palma: Oficinas de la APB. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Puerto de Maó: Oficinas de la APB. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Puerto de Eivissa: Oficinas de la APB. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)

La APB definirá el número de unidades a entregar en cada una de las direcciones indicadas con suficiente antelación.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

### 3.5. PLAZO DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de asignación de la PDS y se entrega todo el material, en el caso de que la entrega sea en el puerto de Palma. En el caso de que la entrega sea en cualquiera de los otros puertos indicados en apartados anteriores, se define como el tiempo que transcurre entre la aceptación de la valoración de los portes hasta que se entrega en la ubicación indicada.

El plazo de entrega del material se fija en **TREINTA (30) DÍAS NATURALES, independientemente del lugar de entrega.**



## 3.6. GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una garantía de **TRES (3) AÑOS** desde el momento en el que se reciba el material.

## 3.7. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



## 4. PRESUPUESTO

### 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como se indica en el Anejo I Valoración.

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CIENCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (**59.351,60 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CIENCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (**59.351,60 €**) sin incluir el IVA.



## 5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## 6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

### 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



## 7. CONDICIONES GENERALES

### 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



## 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

## 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

#### EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por  
D. Aleix Larruscain Monar

### REVISADO y CONFORME:

#### EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

### REVISADO y CONFORME:

#### EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Vº Bº:

#### EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO I: VALORACIÓN



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>POSTE SEPARADOR</b>				
<b>01.01</b>	<b>u Pack de poste con cinta extensible</b>				
	Suministro de pack de 2 postes separadores con cinta enrollable de 950 mm de altura en color negro. Cinta extensible de 2 a 3 metros en color azul corporativo APB a una tinta con logos cada 40 cm (entre 5 y 8 logos por cinta). Características completas en el PPTP.				
	<b>Descomposición</b>				
BX001	u Pack de poste con cinta corporativo APB		1,000	200,00	200,00
%MA002	% Medios auxiliares		2,000	2,00	4,00
%TR002	% Transporte		2,040	2,00	4,08
%CI002	% Costes indirectos		2,081	2,00	4,16
%GGBI19	% Gastos generales + Beneficio industrial		2,122	19,00	40,32
	<b>Medición</b>	<b>UDSLONGITUDANCHURAALTURA</b>			
	Puerto de Palma	95	95,00		
	Puerto de Maó	40	40,00		
	Puerto de Eivissa	100	100,00		
			<b>Subtotal</b>	<b>235,00</b>	
			<b>235,00</b>	<b>252,56</b>	<b>59.351,60</b>
<b>TOTAL 01</b>	.....				<b>59.351,60</b>
<b>TOTAL</b>	.....				<b>59.351,60</b>



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA) .....	59.351,60 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA) .....	59.351,60 €
IVA (21%) .....	12.463,84 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA) .....	71.815,44 €



## ANEJO II: POSTE SEPARADOR

## Poste separador con cinta extensible

**Dimensiones:** 200 x 950 cm. Distancia entre logotipos de 40 cm (5 logotipos).

